



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO

DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nro. 454/91.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza "Ampliación del Servicio de Recolección de Residuos", presentado por los Sres. Concejales María Véliz de Hadad y Rodolfo Genere del Bloque U.C.R.;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de ampliar el servicio de recolección de residuos a la zona delimitada por las calles Italia, Dinamarca, Honduras calle pública; a las calles Irlanda entre Cuba y Honduras y Cuba entre / Dinamarca e Irlanda.-

Que al Haber observado el afincamiento de numerosas familias en esta zona y ante el convencimiento que es tarea de la Municipalidad brindar los servicios imprescindibles para el mantenimiento de las / condiciones de higiene ambiental, en aquellos lugares donde la densidad poblacional así lo justifique.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

- SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA -

Art.1ro.)- AUTORIZASE al Departamento de Obras Públicas a ampliar el ser vicio de recolección de residuos en las calles:

- Irlanda entre Cuba y Honduras
- Italia entre Honduras y calle pública
- Cuba entre Irlanda y Dinamarca
- Dinamarca entre Honduras y calle pública
- Calle pública entre Dinamarca e Italia
- Honduras entre Italia y Dinamarca.-

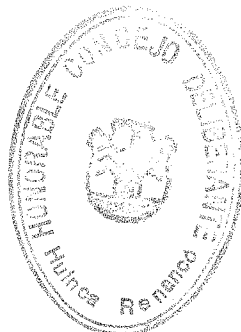
Art.2do.)- Los gastos que demanden dichos servicios se autofinancian con los importes recaudados de los frentistas.-

Art.3ro.)- Los servicios se prestarán dentro de las características que corresponden a la zona.-

Art.4to.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en / sesión ordinaria de fecha dieciocho de julio de mil novecientos noventa y uno.-

MARIA E. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE



OSCAR JUSTO DE MATTIA
PRESIDENTE H. C. DELIBERANTE
HUINCA RENANCO